



**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Investigación



**Resolución de 25 de julio de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Lista Definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria publicada por Resolución de 11 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Investigación, para la concesión de «Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral», con cargo a la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2017-2019 (Convocatoria 2017). R6/06/2017.**

Vistas las alegaciones y documentación presentada a la Resolución de 3 de julio de 2017 por la que se hizo pública la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de solicitantes de la Convocatoria de 11 de mayo de 2017, de la Universidad de Jaén por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de *Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral*, con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (Convocatoria 2017), este VICERRECTORADO,

#### **RESUELVE**

Aprobar la Lista Definitiva de candidatos Admitidos (Anexo I) y Excluidos (Anexo II).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

  


Fdo. Amelia Aránega Jiménez  
Vicerrectora de Investigación



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación

**ANEXO I**

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

**Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2017)**

<b>NIF</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estructura de Investigación</b>
48288876P	BENEITO CAMBRA	MIRIAM	FQM-323
75116765F	CABALLERO GÓMEZ	NATACHA	EI_BIO1_2017
75118726J	CARMONA COBO	ISABEL	EI_SEJ7_2017
38858060C	CASTELLVI OBIOLS	PERE	EI_CTS3_2017
77326878G	COBO MOLINOS	ANTONIO	AGR-230
75106267C	CONTRERAS GÁMEZ	MARÍA DEL MAR	TEP-233
75112133K	GILBERT LÓPEZ	BIENVENIDA	FQM-323
76145521L	GRANDE BURGOS	MARÍA JOSÉ	AGR-230
75070032X	HERNÁNDEZ TORRES	FRANCISCO	CTS-446
28632582C	LAMA MUÑOZ	ANTONIO	EI_TEP1_2017
53097628N	LEYVA PÉREZ	MARÍA DE LA O	BIO-258
47040300X	LÓPEZ MEGÍBAR	M <sup>a</sup> ÁNGELES	EI_TEP1_2017
76146893B	MATÍAS RESINA	LUIS	EI_RNM4_2017
31868799E	MAXIMIANO CASTILLEJO	ALFREDO M	TIC-144
75131484Y	MEDINA QUERO	JAVIER	TIC-206
26232133N	PADILLA SERRANO	MARÍA DE LAS NIEVES	BIO-286
74675344W	RODRIGO GÁMIZ	MARTA	RNM-200
74646525W	ROMÁN FERNÁNDEZ	PATRICIA	EI_SEJ1_2017
77327466V	RUEDA GALÁN	CARMEN	HUM-357
48899692J	SÁNCHEZ AYASO	M <sup>a</sup> ESTRELLA	EI_FQM1_2017
30980328H	SANTOS ALAMILLO	FRANCISCO JAVIER	TEP-220



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación

## ANEXO II

### LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

**Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2017)**

<b>NIF</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estructura de Investigación</b>	<b>Causa de Exclusión</b>
44293269F	CARRILLO ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	BIO-220	6
78028805V	CHAKI ABDELLAOUI	MOUNIRA	BIO-286	3
53562429Y	CRUZ REDONDO	ALBA DE LA	EI_HUM5_2017	3
75071532S	GARCÍA MUÑOZ	ENRIQUE	RNM-354	5

#### Causas de Exclusión:

1. El período de formación acreditado es en el mismo centro en el que obtuvo el título de doctora. (art. 2.1)
2. No acredita un período de formación posdoctoral durante al menos dos años (art. 2.1)
3. No acredita un período de formación posdoctoral durante al menos dos años dentro de los cinco años posteriores a la defensa de la tesis (art. 2.1)
4. Falta firma del solicitante en el Anexo V – Memoria
5. No acredita documentalmente la formación posdoctoral con copia de contratos laborales de investigación o documentos equivalentes (art. 2.1)
6. No ha obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2007 (art. 2.1)
7. El presupuesto solicitado no es válido (art. 6.3)
8. No aporta presupuesto del material inventariable solicitado.